

legio Nacional de niños anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica es la siguiente: 12 unidades escolares de niños de Educación General Básica, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso.

Provincia de Lérida

Municipio: Montellá. Localidad: Martinet. Se rectifica la Orden ministerial de 21 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) por la que se suprime la unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y se constituye la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad es Martinet y no Montellá, como figuraba en la citada Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

3718

ORDEN de 20 de diciembre de 1977 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de diversos Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 3610/1975, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), y en los Reales Decretos 3217/1976, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977); 192/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero); 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril); 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo); 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) y 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Barcelona

Municipio: Avia. Localidad: Avia. Colegio Nacional «Santa María d'Avia», domiciliado en calle Escuelas, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica.

Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, y que tendrá carácter de Colegio Nacional comarcal con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan al nuevo edificio construido las tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que constituían la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece como tal. La comarcalización comprenderá en principio la localidad de Grauges, del municipio de Avia, en la cual se suprime por este mismo acto la unidad escolar de asistencia mixta, reconociéndose al Profesor titular de la misma el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el nuevo Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Caldas de Estrach. Localidad: Caldas de Estrach. Colegio Nacional para 320 puestos escolares de Educación General Básica. Se hace constar que este Colegio Nacional, creado por Decreto 3160/1975, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), se corresponde con el Colegio Nacional que se constituyó por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), la cual es vigente en su totalidad.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat. Colegio Nacional, domiciliado en polígono «Raimundo Lullio», sin número, para 560 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales prefabricados, con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Oyarzun. Localidad: Elizalde. Colegio Nacional comarcal, domiciliado en calle Escuela, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3217/1976, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977). Se constituye inicialmente este Centro, como Colegio Nacional comarcal, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean nueve unidades esco-

lares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio las siete unidades escolares de asistencia mixta y las dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— que constituían la Escuela graduada de la localidad, domiciliada en Beko-Plaza, que desaparece como tal Centro. La comarcalización comprenderá en principio las localidades de Alcibar y Carrica, Ergoyen y Ugaldicho, todas ellas del municipio de Oyarzun, en las cuales se suprimen por este mismo acto diversas unidades escolares, reconociéndose a los Profesores titulares de las mismas y a los de las unidades escolares de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro por comarcalización en este Colegio el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lérida

Municipio: Tárrega. Localidad: Tárrega. Colegio Nacional, domiciliado en calle Gabriel, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), y para el cual se autoriza la denominación de Colegio Nacional «Angel Guimerá». Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y se integran y trasladan transformadas en mixtas una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niños de Educación Especial, desglosadas del Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Colegio Nacional «San Asturio», domiciliado en paseo del Val, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales adaptados, con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Colegio Nacional «Los Andes», domiciliado en avenida los Andes, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales adaptados, con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Colegio Nacional «Cruz de Piedra», domiciliado en polígono de Cruz de Piedra, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Los Llanos de Aridane. Localidad: Los Llanos de Aridane. Colegio Nacional, para 880 puestos escolares de Educación General Básica y 80 puestos escolares de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 192/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Tijarafe. Localidad: Tijarafe. Colegio Nacional, domiciliado en Carretera General, sin número, para 360 puestos escolares de Educación General Básica, y 40 puestos escolares de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 192/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero). Se constituye inicialmente este Centro que funcionará en edificio de nueva construcción, con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y se integran y trasladan al nuevo edificio construido, transformadas en mixtas,

la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que constituían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece como tal.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio Nacional, domiciliado en calle Valdés Guzmán, sin número (barrio Oliver), para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales adaptados, con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas todas ellas en mixtas de Educación General Básica, y en de régimen ordinario de provisión, las tres unidades de niñas y la unidad de Educación Preescolar—párvulos—, dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Católico Benéfico Social del Barrio Oliver». Se reconoce a las Profesoras del Patronato Católico Benéfico Social del Barrio Oliver, que por este mismo acto se extingue, y dado que dichas unidades continuarán funcionando en sus propios locales que son los del Centro que por este acto se constituye, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y teniendo en cuenta que algunos de ellos tienen el carácter de comarcal y se destinan a la escolarización de alumnos procedentes de unidades escolares existentes con anterioridad y que por otra parte, la creación de nueve unidades en los Centros que se ponen en funcionamiento determina la conveniencia de realizar arreglos escolares en las localidades afectadas, se procede a modificar en este apartado determinados Centros de las expresadas localidades y se reconoce a los Profesores titulares de las unidades que se suprimen por concentración en los nuevos Centros comarcales, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en los mismos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Barcelona

Municipio: Avia. Localidad: Avia. Integración y traslado en el nuevo Colegio comarcal de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden, de las tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que componían la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Avia. Localidad: Grauges. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Santa María d'Avia», de Avia, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Oyarzun. Localidad: Elizalde. Integración y traslado en el nuevo Colegio comarcal, domiciliado en calle Escuela, sin número, que se constituye en otro apartado de esta Orden, de las siete unidades escolares de asistencia mixta y de las dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, que componían la Escuela Graduada, domiciliada en Beko-Plaza, que desaparece como tal Centro.

Municipio: Oyarzun. Localidad: Alctbar y Carrica. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Carrica. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Elizalde, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Oyarzun. Localidad: Ergoyen. Supresión de la unitaria de niñas y transformación en mixta de la unitaria de niños. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Elizalde, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Oyarzun. Localidad: Ugaldecho. Supresión de la unitaria de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Elizalde, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Oyarzun. Localidad: Arragua. Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, domiciliadas en Arragua-La Rezabala, así como la unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— del mismo domicilio, que continuarán funcionando en los mismos locales que ahora ocupan.

Provincia de Lérida

Municipio: Tárrega. Localidad: Tárrega. Modificación del Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer», que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—,

una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan, transformadas en mixtas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación General Básica, así como una unidad escolar de niños de Educación Especial, que se integran y trasladan en el nuevo Colegio Nacional de la misma localidad, domiciliado en calle Gabriel, sin número, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las ocho unidades escolares de niños, las ocho unidades escolares de niñas y la unidad escolar de niñas de Educación Especial, que quedan en el Centro.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Tijarafe. Localidad: Tijarafe. Integración y traslado al nuevo Colegio Nacional, domiciliado en Carretera General, sin número, transformadas en mixtas, de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, que constituían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece como tal.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Integración de las tres unidades escolares de niñas y de la unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, todas ellas transformadas en mixtas de Educación General Básica y de régimen ordinario de provisión, dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Católico Benéfico Social del Barrio Oliver», en el nuevo Colegio Nacional, domiciliado en calle Valdés Guzmán, sin número (barrio Oliver), extinguiéndose al mismo tiempo el citado Consejo Escolar Primario. Se reconoce a las Profesoras del Patronato Católico Benéfico Social del Barrio Oliver, cuyas unidades se integran, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional, de la calle Valdés Guzmán, sin número, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967, teniendo en cuenta que los locales que ocupa el nuevo Centro son los mismos que ocupaba el citado Patronato Católico Benéfico Social del Barrio Oliver.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

3719

ORDEN de 20 de diciembre de 1977 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros docentes de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1.—Guías didácticas del profesor (O. M. de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)

Luis Vives Angel Alvarez Alfaro. «Jesús nos une». Formación religiosa. 4.º Luis Vives, Angel Alvarez Alfaro. «El paso de Dios». Formación religiosa. 6.º Narcea. Equipo de Didáctica de Ciencias Naturales del I. E. P. S. «Ciencias de la Naturaleza». Ciencias de la Naturaleza. 7.º

2.—Libros del Alumno. (Orden ministerial del 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

Luis Vives, Ramón González Díaz y otro. «Nosotros y los números 7». Matemáticas 7.º

S. M. Rafael López y otros. «Educación para la convivencia». Libro complementario Social. 6.º

S. M. Rafael López y otros. «Educación para la convivencia». Libro complementario Social. 7.º

Vicens-Vives, F. de Cea y otros. «Tierra 2». Experiencia. 2.º Vicens-Vives, Pinto y otros. «Ciencias de la Naturaleza Orbe». Ciencias de la Naturaleza. 8.º

Vicens-Vives, Llopis y otros. «Lenguaje Básico 5». Lenguaje. 5.º

3.—Libros de Biblioteca de Aula (Orden ministerial del 2 de diciembre de 1974 apartado 3.º):

Everets, Equipo de Lenguaje de Everets. «Lector 2». Lenguaje. 2.º.